

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-feb.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 496
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Ronald Alejandro Salcedo Piedrahita
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00126-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital Pagaré N° 7600086192	\$43.798.408.00
Interés moratorio del 16/04/2021 al 03/03/2022	\$51.651.522,89
Capital Pagaré N° 3340081938	\$9.056.924.00
Interés moratorio del 17/04/2021 al 25/02/2022	\$10.675.296,27
Capital Pagaré S/N	\$3.464.937.00
Interés moratorio del 17/12/2020 al 25/02/2022	\$4.328.547,56

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, pero actualizada a la fecha, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL PAGARÉ N° 7600086192	\$ 43.798.408
FECHA INICIAL	16-abr-21
FECHA FINAL	7-mar-23
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 22.611.658
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 43.798.408
SALDO INTERESES	\$ 22.611.658
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 66.410.066

CAPITAL PAGARÉ N° 3340081938	\$ 9.056.924
FECHA INICIAL	17-abr-21
FECHA FINAL	7-mar-23
TASA PACTADA	5,00

TOTAL MORA	\$ 4.669.931
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 9.056.924
SALDO INTERESES	\$ 4.669.931
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 13.726.855

CAPITAL PAGARÉ S/N	\$ 3.464.296
FECHA INICIAL	17-dic-20
FECHA FINAL	7-mar-23
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 2.056.776
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.464.296
SALDO INTERESES	\$ 2.056.776
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 5.521.072

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por la entidad **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **RONALD ALEJANDRO SALCEDO PIEDRAHITA**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital N° 1º			\$43.798.408,00
Intereses moratorios	16-abr-21	7-mar-23	\$22.611.658,00
Capital N° 2º			\$9.056.924,00
Intereses moratorios	17-abr-21	7-mar-23	\$4.669.931,00
Capital N° 3º			\$3.464.296,00
Intereses moratorios	17-dic-20	7-mar-23	\$2.056.776,00
Costas			\$3.492.420,00
		Solo intereses:	\$29.338.365,00
Total:	Capital + intereses + costas		\$89.150.413,00

SEGUNDO: En lo sucesivo las liquidaciones adicionales del crédito que presenten las partes deberán tener como parámetro la presente liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eec17f8472033491f1542e358ee99ea8ed70bd06743a94f814f994a4ae42bc3**

Documento generado en 07/03/2023 04:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>